

CAPÍTULO 4.

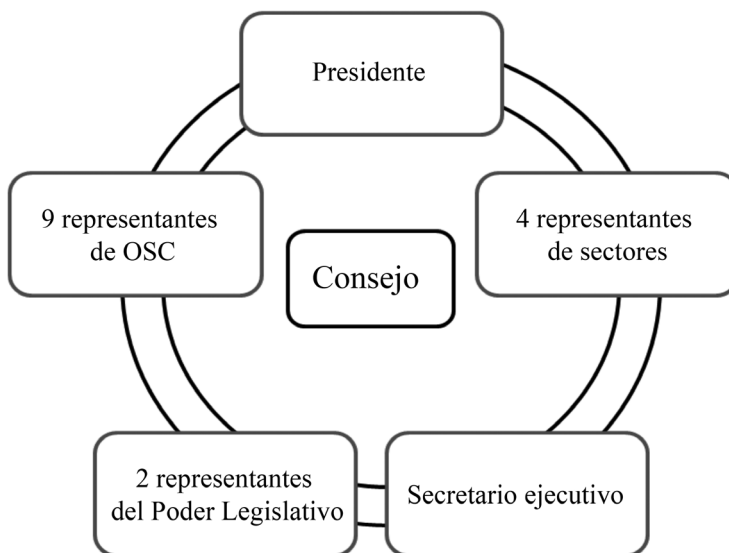
ACTORES, HISTORIA Y TRAYECTORIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

4.1. Contextualización y actores del Consejo

A menudo se considera que las instituciones son algo dado, así como entes sin historia y cosificados. Son excepcionales los estudios que detallan las estrategias, que describen a los actores y analizan las interacciones y presiones que dan origen a las instituciones y a su transformación posterior. No se puede soslayar que las instituciones son productos sociales, por lo que es necesario adentrarse en la forma en que se integran, la historia que les dio vida, el entorno que las rodea y la misión que las justifica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley, el Consejo se integra de la siguiente manera:

Figura 8.
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO



Fuente: Artículo 27 de la LFFAROSC.

Conforme al artículo 27, fracción I de la LFFAROSC, la Comisión designa al servidor público que preside el Consejo, quien del 2004 al 2012 ha sido el representante propietario de la Segob ante la Comisión.¹⁵⁴ Este dispositivo facilita la relación, coordinación y comunicación entre la Comisión y el Consejo. No obstante, en este periodo se observa que los presidentes del Consejo duran en promedio un año en su encargo, principalmente por la rotación de los titulares de la dependencia.¹⁵⁵

Cuadro 22. PRESIDENTES DEL CONSEJO

Fecha de designación	Nombre
8 de diciembre del 2004	Francisco José Paoli Bolio
12 de agosto del 2005	Carlos Madrazo Limón
5 de enero del 2006	Leonardo García Camarena
12 de febrero del 2007	Gildardo Gómez Verónica
12 de marzo del 2008	Alejandro Alfonso Poiré Romero
12 de febrero del 2009	Blanca Heredia Rubio
17 de diciembre del 2010	Manuel Gómez Morín Martínez del Río
10 de febrero del 2012	Jorge Alberto Lara Rivera

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

Las funciones del presidente del Consejo son las siguientes:

- Representar al Consejo;
- Coordinar las funciones del Consejo, descritas en el artículo 29 de la Ley;
- Conducir las sesiones del Consejo y dirigir sus debates;
- Preparar con el apoyo del secretario ejecutivo, las reuniones del Consejo;
- Solicitar a los consejeros propuestas de temas para la agenda de trabajo y, en su caso, el envío de los documentos previos para su análisis;
- Vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de las comisiones y grupos de trabajo y conocer sus actividades, efecto para el cual podrá solicitarles los informes específicos que estime necesarios;

154 En la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del 12 de febrero del 2009, el representante suplente de la SRE ante la Comisión, Miguel Díaz Reynoso, reiteró la posibilidad de que la presidencia del Consejo puede ser rotatoria entre los representantes de las otras secretarías integrantes de la comisión intersecretarial.

155 Los titulares de la Secretaría de Gobernación en el periodo que abarca esta investigación fueron Santiago Creel Miranda (1 de diciembre del 2000-1 de junio del 2005); José Carlos María Abascal Carranza (2 de junio del 2005-30 de noviembre del 2006); Francisco Javier Ramírez Acuña (1 de diciembre del 2006-15 de enero del 2008); Juan Camilo Mouriño Terrazo (16 de enero del 2008-4 de noviembre del 2008); Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta (10 de noviembre del 2008-14 de julio del 2010); José Francisco Blake Mora (14 de julio del 2010-11 de noviembre del 2011), y Alejandro Alfonso Poiré Romero (17 de noviembre del 2011-30 de noviembre del 2012). Pablo Serrano Álvarez (coord.). *Ministros y secretarios de Gobernación. Dos siglos de política interior en México*. México, Secretaría de Gobernación, 2008, 486 pp.

- Firmar los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo, y
- Las demás que establezca el Manual de Operación del Consejo.

De acuerdo con el artículo 27, fracción II de la Ley, los nueve representantes propietarios de las OSC, cuya presencia en el Consejo es de tres años, se renuevan por tercios cada año. Los miembros propietarios del Consejo deben contar con sus respectivos suplentes, quienes son electos bajo el mismo procedimiento y tienen la duración que les corresponde a los primeros.

La Comisión emite anualmente una convocatoria pública para elegir a los representantes de las OSC inscritas en el Registro, en la cual se señalan los requisitos de elegibilidad, atendiendo a criterios de representatividad, antigüedad, membresía y desempeño de las organizaciones. El artículo 40 del Reglamento de la Ley define estos criterios de la siguiente forma:

- Antigüedad, lapso en que una persona ha realizado acciones vinculadas con una o varias actividades dentro de organizaciones o en corresponsabilidad con los programas de gobierno o los de otros actores sociales;
- Desempeño, cumplimiento de las políticas y normas institucionales, así como de las funciones y metas convenidas legalmente de forma individual o colectiva por los candidatos, con base en sus capacidades para la realización de proyectos relacionados con cualquiera de las actividades;
- Membresía, la pertenencia a una o más organizaciones, y
- Representatividad, cualidad del aspirante que reúne los conocimientos, habilidades y destrezas probados por su desempeño y que por su experiencia en actividades de fomento cuenta con el reconocimiento de terceros en materia de actividades y en la operación de las organizaciones.

Asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley establece los siguientes requisitos que deben de cumplir las personas propuestas para formar parte del Consejo como representantes de organizaciones:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de derechos civiles y políticos;
- Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia como miembro o directivo de organizaciones;
- No haber sido registrado como candidato de algún partido político a cargo de elección popular en los tres años anteriores a la designación;

- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político o asociación religiosa en los cinco años inmediatos anteriores a la designación, y
- No haber sido servidor público de cualquier nivel u orden de gobierno durante el año inmediato anterior al día de su postulación al Consejo.

Adicionalmente, la Comisión considera los siguientes criterios en la elección de los consejeros representantes de las OSC ante el Consejo: territorialidad; temática; pertenencia a redes sociales; capacidad técnica para elaborar propuestas; capacidad de diálogo en órganos colegiados como la Comisión y el Consejo; capacidad de representación en organismos internacionales, y equidad de género.

De acuerdo con la revisión de actas de las sesiones de la Comisión y como puede verse en el cuadro 23, del 2004 al 2012 se han postulado 274 candidatos representantes de las OSC para integrar el Consejo—algunos de ellos respaldados con cartas de otras OSC—, de los cuales 197 cumplieron con los criterios, los requisitos y los documentos contemplados en la Ley y su Reglamento.

Cuadro 23.
NÚMERO DE CANDIDATOS REPRESENTANTES DE
LAS OSC PARA INTEGRAR EL CONSEJO

Año de elección	Número de candidatos	Candidatos que cumplieron los requisitos
2004	35	18
2005	39	34
2007	29	22
	34	29
2008	29	26
2010	52	47
2011	37	14
2012	19	7
Total	274	197

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

El artículo sexto transitorio de Ley estableció que, por primera y única ocasión, para la instalación del Consejo se invitaría a los representantes de las OSC que actuarían como consejeros, mediante un procedimiento de insaculación, por lo

que la elección del 2004 se realizó de esta manera, sin embargo para la del 2005 y la primera de las dos del 2007 la Comisión acordó que fuera de la misma forma.

En el lapso del 2004 al 2012 han participado 61 consejeros representantes de las 19,826 OSC inscritas en el Registro al 31 de diciembre del 2012—4,063 (20.5%) se encuentran en el Distrito Federal—, de los cuales 29 (48%) son del Distrito Federal y 43 (70%) son mujeres, como puede verse en los cuadros 24 y 25.¹⁵⁶

Cuadro 24.
NÚMERO DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LAS OSC DEL DF Y DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA

Año de elección	Distrito Federal	Estados	OSC registradas
2004	11	7	3
2005	1	5	2,956
2007*	5	3	6,129
	3	3	
2008	2	4	8,429
2010	2	4	13,262
2011	4	2	16,577
2012**	1	4	19,826
Total	29	32	

* En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se efectuó el 12 de febrero del 2007, se eligieron a dos consejeros suplentes representantes de las OSC por la renuncia de Jeannette Arriola Sánchez y Othón Cuevas Córdova.

** En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se celebró el 9 de mayo del 2012, se eligieron solamente a cinco consejeros representantes de las OSC (tres propietarios y dos suplentes).

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

Cuadro 25.
MUJERES Y HOMBRES DE OSC EN EL CONSEJO

Año de elección	Mujeres	Hombres	Total
2004	12	6	18
2005	5	1	6
2007	6	2	8
	5	1	6
2008	4	2	6

156 En la primera generación de integrantes del Consejo participaron los promotores de la LFFAROSC: como consejeros representantes de las OSC Ana María Salazar Sánchez (propietaria por dos años), Jorge Villalobos Grzybowicz (suplente por tres años) y Alfonso Poiré Castañeda (suplente por un año), y como consejeros representantes de los sectores Fernando Castro y Castro (propietario) y Enrique Brito Velázquez (suplente).

Año de elección	Mujeres	Hombres	Total
2010	4	2	6
2011	4	2	6
2012*	3	2	5
Total	43	18	61

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

El artículo 27, fracción III de la Ley establece que los cuatro representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural ante el Consejo se eligen mediante las bases que emite la Comisión, quienes permanecen en el cargo durante tres años. Los representantes tanto propietarios como suplentes de estos sectores ante el Consejo electos en el periodo 2004-2011 han sido los siguientes:

Cuadro 26.

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES, 2004-2011

Fecha de elección	Propietarios	Suplentes
8 de diciembre del 2004	<ul style="list-style-type: none"> – Alberto Olvera Rivera, Universidad Veracruzana – Rafael Reygadas Robles Gil, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco – Pablo Cuarón Galindo, Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. – Fernando Castro y Castro, Fundación Miguel Alemán Velasco, A.C. 	<ul style="list-style-type: none"> – Roberto Delgado Gallart, Universidad Anáhuac – Enrique Brito Velázquez, Foro de Apoyo Mutuo, A.C.* – Orfe Castillo Osorio, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C. – Cristina Safa Barraza, Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
12 de febrero del 2007		<ul style="list-style-type: none"> – Víctor Hugo Venegas Molina, Universidad Autónoma de Quintana Roo

Fecha de elección	Propietarios	Suplentes
7 de diciembre del 2007	<ul style="list-style-type: none"> – Roberto Delgado Gallart, Universidad Anáhuac – María del Pilar Berrios Navarro, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco – Patricia Zúñiga Cendejas, Foro Consultivo Científico y Tecnológico – Verónica Cruz Sánchez, Centro las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro, A.C. 	<ul style="list-style-type: none"> – Edmundo Arias Torres, Instituto Mexicano de Tecnologías Apropriadadas, S.C. – Jaime Más Oliva, Universidad Nacional Autónoma de México – Arturo Velázquez Jiménez, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C. – María Teresa Munguía Gil, Universidad Autónoma de Yucatán
18 de mayo del 2011	<ul style="list-style-type: none"> – Carlos Cordourier Real, Universidad de Guanajuato** 	
28 de octubre del 2011	<ul style="list-style-type: none"> – Jorge Cadena Roa, Universidad Nacional Autónoma de México – Gabriela Sánchez Gutiérrez, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora – Patricia López Gutiérrez, Universidad Iberoamericana 	<ul style="list-style-type: none"> – Judith Pérez Fuentes, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. – Roberto Fernando Adame Garduño, Universidad Anáhuac – Mauricio Méndez Santa Cruz, Universidad Nacional Autónoma de México – Artemisa Montes Sylvan, Observatorio Mexicano de la Crisis, A.C.

* El consejero suplente y promotor de la Ley Enrique Brito Velázquez, del Foro de Apoyo Mutuo, A.C., falleció el 12 de octubre del 2005, por lo que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el 12 de febrero del 2007, se eligió en su lugar a Victor Hugo Venegas Molina, de la Universidad Autónoma de Quintana Roo.

** En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión que se celebró el 18 de mayo del 2011 solamente se eligió a un consejero propietario representante de los sectores ante el Consejo, debido a que no se presentaron suficientes candidaturas.

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

El artículo 27, fracción V establece que el secretario ejecutivo es designado por el Consejo a propuesta del presidente del mismo.¹⁵⁷ Dicho cargo es por un periodo de tres años, con opción a ser ratificado por única vez para un segundo periodo. Sus funciones son las siguientes:

157 La reforma de la Ley publicada el 5 de agosto del 2011 modificó la forma de nombrar al secretario ejecutivo, por lo que ahora es designado por el Presidente del Consejo con base en la terna propuesta por los integrantes del mismo.

150 *Gobernanza y organizaciones de la sociedad civil en México. El caso del Consejo Técnico Consultivo*

- Auxiliar al propio Consejo y a su presidente en el ejercicio de sus funciones;
- Convocar a los consejeros a las sesiones, previo acuerdo con el presidente;
- Enviar el material documental de apoyo que se requiera para la sesión;
- Verificar y declarar la existencia del quórum durante las sesiones del Consejo, así como levantar el acta correspondiente;
- Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- Dar cuenta con los proyectos de dictamen de las comisiones y grupos de trabajo;
- Llevar el archivo del Consejo;
- Expedir los documentos que acrediten la personalidad de los consejeros;
- Firmar, junto con el presidente, todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo;
- Dar a conocer las minutas de las reuniones cuando le sean solicitadas al Consejo, y
- Las demás que establezca el Manual de Operación del Consejo.

Los integrantes del Consejo han planteado que el secretario ejecutivo sea un miembro de las organizaciones de acción colectiva. Sin embargo, durante el primer año de funcionamiento del Consejo, este cargo fue ocupado por Bernardo Altamirano Rodríguez, servidor público de la Segob. Los argumentos gubernamentales de este hecho fueron los siguientes: 1) que el secretario ejecutivo fuera un servidor público en el inicio de los trabajos del Consejo, y 2) que el presidente del Consejo no veía bien dar instrucciones a un representante de las OSC como secretario ejecutivo para desahogar los asuntos administrativos del mismo.

Posteriormente, el cargo de secretario ejecutivo del Consejo ha sido un espacio de la sociedad civil organizada, lo cual es una muestra de la corresponsabilidad en la dirección de este órgano colegiado de participación. A continuación se enlistan los secretarios ejecutivos del Consejo en el periodo del 2005 al 2012:

Cuadro 27.
SECRETARIOS EJECUTIVOS DEL CONSEJO

Fecha de designación	Nombre
25 de febrero del 2005	Bernardo Altamirano Rodríguez
17 de febrero del 2006	Óscar Isidro Ortiz Reyes
14 de diciembre del 2010	Silvia Alonso Félix

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

4.2. Historia y trayectoria del Consejo

La creación y puesta en marcha del Consejo como institución se inserta en la demanda y presión de un grupo de OSC que busca que las actividades de las organizaciones de acción colectiva fueran reconocidas como de interés social y orden público, así como de la necesidad de contar con un espacio de interlocución con la administración pública para el fomento adecuado de las mismas, por lo que su constitución e institucionalización respondió a un proceso “de abajo hacia arriba”.

En similitud con los enfoques de elaboración de políticas públicas en los gobiernos contemporáneos de Guy Peters (1995), “de abajo hacia arriba” y “de arriba hacia abajo”, los cuales describen la realidad de las decisiones públicas en su diseño, implementación y evaluación, se considera que el Consejo es producto de un proceso “de abajo hacia arriba” originado por el impulso de la LFFAROSC por parte de agrupaciones ciudadanas más que como un acto de gobierno que autoriza la ley.¹⁵⁸

El Consejo es una expresión de los mecanismos de participación ciudadana de la APF que fueron creados por demanda de la acción colectiva organizada que, “de abajo hacia arriba” lo construyeron en interacción con la administración pública y el Legislativo en el cabildeo de la LFFAROSC, y por tanto es percibido como un espacio de la sociedad civil. Se trata de un órgano participativo estable y de los menos frágiles, el cual está integrado por actores civiles organizados que se desarrollaron antes de la institucionalización del mismo y que, al percibir este espacio como propio tiene más legitimidad y estabilidad en el tiempo.

Con sus dificultades y límites, el impulso de la LFFAROSC y la constitución del Consejo representan experimentos de participación ciudadana, los cuales muestran que es posible edificar un proyecto democrático-participativo, basado en principios de extensión de derechos de las OSC, apertura de nuevos espacios de interacción entre la administración pública y la acción colectiva organizada, participación y fomento de la ciudadanía, así como el reconocimiento e inclusión de las diferencias.

158 B. Guy Peters. “Modelos alternativos del proceso de la política pública: de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo”. *Gestión y Política Pública*, vol. IV, núm. 2, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, segundo semestre de 1995, pp. 257-276. Este autor establece que el modelo “de abajo hacia arriba”, en sus características empíricas, tiene tres interpretaciones: 1) los niveles más bajos en las organizaciones gubernamentales tienen una influencia mayor para determinar el significado de la política pública; 2) la legitimación de la política pública mediante la apelación directa a la población [línea de pensamiento plebiscitaria], y 3) la participación de los grupos más directamente afectados por una política pública. Esta última interpretación es la que se utiliza en la investigación.

152 *Gobernanza y organizaciones de la sociedad civil en México. El caso del Consejo Técnico Consultivo*

El surgimiento del Consejo representa un elemento de la reactivación de lo público, donde convergen el gobierno y la sociedad, así como la valorización de la administración pública como institución que, a la vez favorece la formación y desarrollo de instituciones como el propio órgano colegiado de participación, el cual permite la intervención social en las políticas públicas de fomento a las actividades de las OSC. La construcción de espacios públicos donde está presente la discusión y la deliberación asumen un papel relevante al interior del proyecto democrático-participativo.

Entre 2004 y 2012, se identifican las siguientes dos fases en la trayectoria del Consejo, como se muestra en el cuadro 28.

Cuadro 28.
ETAPAS EN LA TRAYECTORIA DE CONSEJO

Periodo	Presidentes	Fase
2004-2008	Francisco José Paoli Bolio	Inicio e institucionalización
	Carlos Madrazo Limón	
	Leonardo García Camarena	
	Gildardo Gómez Verónica	
	Alejandro Alfonso Poiré Romero	
2009-2012	Blanca Heredia Rubio	Conflicto y continuidad
	Manuel Gómez Morín Martínez del Río	
	Jorge Alberto Lara Rivera	

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

El artículo 28 de la Ley prevé que el Consejo sesionará en pleno, por lo menos, dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente o por un tercio de los miembros del Consejo. En el periodo del 2005 al 2012, este órgano colegiado sesionó en 36 ocasiones, con un promedio de cuatro sesiones por año, como puede observarse en el cuadro 29.

Cuadro 29.
NÚMERO DE SESIONES DEL CONSEJO

Año	Ordinaria	Extraordinaria	Total
2005	3	1	4
2006	5	3	8
2007	3	2	5
2008	3	2	5

Año	Ordinaria	Extraordinaria	Total
2009	3	2	5
2010	1		1
2011	2		2
2012	4	2	6
Total	24	12	36

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

4.2.1. Inicio e institucionalización (2004-2008)

En el periodo que comprende del 2004 al 2008, los presidentes del Consejo fueron Francisco José Paoli Bolio, Carlos Madrazo Limón, Leonardo García Camarena, Gildardo Gómez Verónica, y Alejandro Alfonso Poiré Romero. En este lapso el Consejo sesionó en 22 ocasiones: 14 de manera ordinaria y ocho extraordinariamente. En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 8 de diciembre del 2004 se designó a Francisco José Paoli Bolio, comisionado para el Desarrollo Político de la Segob, como presidente del Consejo, quien desempeñó un papel relevante al interior de la administración pública y en la relación con ambas cámaras del Congreso de la Unión para la aprobación de la LFFAROSC.¹⁵⁹

El 17 de enero del 2005 se instaló el Consejo y durante su primer año sesionó en cuatro ocasiones: tres ordinarias (25 de febrero, 16 de mayo y 5 de agosto) y una extraordinaria (11 de abril). En este año llevó a cabo, entre otras, las siguientes acciones: designó a Bernardo Altamirano Rodríguez como secretario ejecutivo; expidió el Manual de Operación conforme al cual regula su organización y funcionamiento; participó en la organización del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil y Gobierno Federal”, y aprobó una agenda de trabajo con cuatro ejes temáticos vinculados con el ejercicio de sus funciones e integró el mismo número de comisiones de trabajo.¹⁶⁰

En la sesión de instalación, la consejera Ana María Salazar Sánchez, como

159 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 8 de diciembre del 2004, p. 8.

160 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Quinto Informe de Gobierno*. México, Presidencia de la República, 2005, pp. 312 y 313. Altamirano Rodríguez es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), donde también realizó estudios de Economía. Tiene un posgrado en Derecho Público por la Universidad de París y es maestro en Administración y Políticas Públicas por la *London School of Economics and Political Science*. Ha trabajado en la relación del gobierno con la ciudadanía. Primero, en la Segob, donde se desempeñó como Director General Adjunto de Relación con las Organizaciones Sociales, de Participación Ciudadana y de Transparencia. Posteriormente trabajó en la Presidencia de la República como Titular de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, y Jefe de Unidad de Enlace y Desarrollo Institucional. El 15 de abril del 2011 tomó protesta como procurador Federal del Consumidor.

representante de las OSC del Consejo, esbozó una perspectiva del mismo sobre la trascendencia de sus actividades en los siguientes términos:

“Este momento, la instalación del Consejo Técnico Consultivo, reviste un profundo significado: se trata de un acontecimiento histórico en la vida de nuestras organizaciones. Es un paso más de primera importancia en el proceso de construcción del marco legal e institucional que reconoce el carácter asumido por innumerables organizaciones, que por justicia social y sin ánimo de lucro, buscan mejorar el nivel de vida de la sociedad mexicana, particularmente de sus sectores mayormente marginados, así como el cumplimiento de los derechos humanos integralmente considerados”.¹⁶¹

Por su parte, durante el uso de la palabra el consejero Alberto J. Olvera Rivera, como representante de los sectores académico, profesional, científico y cultural ante el órgano colegiado, expresó tres puntos y uno de ellos es el siguiente:

“El primero tiene que ver con el hecho de que la emisión de la Ley, la constitución de la Comisión y la instalación de este Consejo Técnico Consultivo representan por primera vez –diría yo– en la historia de este Estado democrático que estamos construyendo, el reconocimiento por parte del Estado y del sistema político en su conjunto del interés público del sector de la sociedad civil que se aboca, profesionalmente, a causas socialmente justas y a proporcionar servicios a la comunidad que el Estado no puede atender bien”.¹⁶²

Mientras, Francisco José Paoli Bolio, presidente del Consejo, proyectó una visión gubernamental de la Ley y sus finalidades de la siguiente manera:

“La dirección estratégica de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que entró en vigor en febrero del 2004, es la formulación de una

161 Secretaría de Gobernación. *Avances y desafíos de la relación sociedad civil y gobierno. A tres años de la creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Op. cit.*, p. 39-40.

162 *Ibid.*, p. 40. Alberto J. Olvera ha sido coordinador y autor de importantes publicaciones en materia de sociedad civil, entre las cuales destacan: *La sociedad civil: de la teoría a la realidad (1999)*; *Sociedad civil, gobernabilidad y democratización en América Latina: México (2003)*; *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social y La disputa por la construcción democrática en América Latina (2006)*; *Democracia y ciudadanía (2008)*.

política de fortalecimiento de la sociedad civil democrática para aumentar su capacidad de influir en los asuntos públicos y de dar sustento a la promoción de recursos para el desarrollo político y cívico, socioeconómico y cultural del país. La Ley permitirá generar nuevas prácticas y comportamientos del gobierno y de las organizaciones para restituir el tejido social. El propósito de la Ley es ‘el individuo libre en la asociación libre’, así como generar una ‘revolución asociativa’ ”.¹⁶³

El 16 de mayo del mismo año, se efectuó la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, en la cual se aprobó por unanimidad su Manual de Operación, donde se definieron las reglas básicas de interacción de sus integrantes. Douglass C. North (1993) define las instituciones de la siguiente manera:

“[...] son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”.¹⁶⁴

Se partió del siguiente consenso en la discusión: el Manual tendría la suficiente flexibilidad y apertura para reflejar el dinamismo del propio Consejo, incluso se elaboró solamente con secciones temáticas sin articulado. Dicha disposición administrativa contiene las siguientes secciones: objeto del Manual; definiciones; integración del Consejo; propósitos del Consejo; presidente del Consejo; consejeros; secretario ejecutivo; operación; grupos de trabajo; sesiones del Consejo, y disposiciones complementarias, del procedimiento de modificación e inicio de vigencia del Manual.

En la medida en que el Consejo tiene vida y evoluciona son hechos determinados por su marco institucional, el cual proporciona una estructura a la interacción de sus integrantes en su interior y con el exterior. A su vez, el propio Consejo influye en la forma en que se desarrolla el marco institucional que se expresa principalmente en el Manual de Operación, el cual define las situaciones, el rol que deben de seguir sus integrantes y las obligaciones asociadas a este rol.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, el 16 de mayo del 2005, se integraron las siguientes cuatro comisiones de trabajo: Marco Legal, Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Políticas Públicas, y

163 *Ibid.*, p. 42.

164 Douglass C. North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 13.

Comunicación y Articulación.¹⁶⁵ Estas comisiones se proponen contribuir en el desarrollo del proyecto democrático participativo de los iniciadores de la LFFAROSC principalmente en lo referente a adecuar el marco fiscal relacionado con las OSC, fortalecer la participación e incidencia de la acción colectiva organizada en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como avanzar en la construcción de ciudadanía.

La realización del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil y Gobierno Federal” los días 18, 19 y 20 de julio del 2005 fue un primer ejercicio de diálogo y rendición de cuentas en que la APF informó a una parte importante de la ciudadanía organizada sobre sus programas, intencionalidades y formas de colaboración. Su objetivo consistió en promover un espacio de diálogo entre la APF y las OSC, en el marco de la LFFAROSC, que fortalezca los canales de interlocución y fomente la noción de corresponsabilidad y compromiso común.

Es importante destacar la confluencia de la Comisión y el Consejo en la convocatoria, organización y participación en el encuentro. Se trató de un evento completo con muchas actividades: conferencias magistrales, paneles, mesas de diálogo, talleres, exposición de experiencias exitosas, *stands*. Participaron 898 instituciones, OSC y empresas, así como 1,214 personas.¹⁶⁶

En su intervención en la inauguración del evento, Ana María Salazar Sánchez, integrante del Consejo y promotora de la LFFAROSC, esbozó una definición de corresponsabilidad entre el gobierno y la acción colectiva organizada:

“Corresponsabilidad significa conjuntar esfuerzos desde el ámbito que le es propio al gobierno y a las organizaciones. No implica renuncia, abandono o abdicación gubernamental a las atribuciones y facultades que la Constitución y nuestro régimen jurídico le asignan; ni significa tampoco que las organizaciones desistan de su compromiso de promover la justicia social. [...]”¹⁶⁷

165 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 16 de mayo del 2005, p. 3.

166 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 12 de agosto del 2005, p. 5. En la inauguración del evento estuvieron presentes los titulares de las siguientes secretarías: de Gobernación, José Carlos María Abascal Carranza; de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota; de Economía, Fernando Canales Clariond, y de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta.

167 Intervención de Ana María Salazar Sánchez, integrante del Consejo Técnico Consultivo, en la inauguración del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal”. México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 18 de julio del 2005, p. 2.

Mientras, el secretario de Gobernación, José Carlos María Abascal Carranza, destacó la importancia de la cooperación entre el gobierno y la acción colectiva organizada:

“Me parece esta una ocasión verdaderamente importante para impulsar el desarrollo de la sociedad civil organizada de manera autónoma, respecto del poder político, pero en una estrecha cooperación y, por lo tanto, corresponsabilidad en la construcción de un México mejor”.¹⁶⁸

Por su parte, la Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota, se refirió a la libertad, a la construcción de ciudadanía, así como a la importancia del fortalecimiento y cambio institucional:

“Tal vez lo que más me alienta de este encuentro es que es una apuesta a la libertad, es una apuesta a la construcción de ciudadanía, porque sin más ciudadanía y sin más libertad no habrá más democracia.

“Esta debe ser una apuesta también a la vida institucional que sigue siendo, tal vez, el rasgo más vulnerable que enfrentamos en el país. Requerimos de más y de mejores instituciones que se fortalezcan y se transformen al mismo tiempo. [...]”.¹⁶⁹

Un resultado importante del encuentro es la definición de una serie de recomendaciones y una agenda general de trabajo para fortalecer y profundizar el fomento a las actividades de las OSC. Entre los planteamientos específicos que las OSC hicieron al Consejo se encuentran los siguientes: impulsar y exigir al Ejecutivo Federal una mayor articulación en el fomento a las actividades de las OSC; conocer las limitaciones y avances de la LFFAROSC, mediante su análisis, para mejorarla a través de su reforma, y establecer una mesa de trabajo con la SHCP y la Comisión para estudiar, analizar y proponer reformas de carácter hacendario, fiscal y administrativo que faciliten las actividades de las OSC.¹⁷⁰

168 Intervención del secretario de Gobernación, José Carlos María Abascal Carranza, en la inauguración del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal”. México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 18 de julio del 2005, p. 1.

169 Intervención de la Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota, en la inauguración del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal”. México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 18 de julio del 2005, p. 4.

170 “Puntos de agenda derivados de las mesas de diálogo entre sociedad civil y gobierno federal para el análisis y propuestas en materia de políticas públicas de fomento a las actividades de las OSC, leídos por el Dr. Rafael Reygadas en la ceremonia de clausura del foro Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal”. México, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 20 de julio del 2005, pp. 1, 5 y 7.

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión que se llevó a cabo el 12 de agosto del 2005, y de conformidad con el artículo 27, fracción I de la LFFAROSC, se nombró presidente del Consejo a Carlos Madrazo Limón, comisionado para el Desarrollo Político de la Segob.¹⁷¹ Madrazo Limón solamente presidió la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del mismo año. En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del 5 de enero del 2006, se designó a Leonardo García Camarena, comisionado para el Desarrollo Político de la Segob, como presidente del mismo.¹⁷²

En 2006 se convocó a cinco sesiones ordinarias del Consejo (17 de febrero, 7 de abril, 2 de junio, 4 de agosto y 6 de octubre) y a tres extraordinarias, dos tuvieron lugar el 13 de enero y la tercera el 23 de noviembre.¹⁷³ En la Segunda Sesión Extraordinaria se crearon dos nuevas comisiones: de Profesionalización y Formación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y de Seguimiento de Casos de Hostigamiento a Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, se acordó que la consejera e integrante del grupo promotor de la LFFAROSC, Ana María Salazar Sánchez, continuará como coordinadora del Grupo de Consejeros y Consejeras, con el propósito de mantener la interlocución con el secretario ejecutivo del Consejo.¹⁷⁴ También en esta sesión se propuso, por primera vez, crear una comisión donde se integre a los consejeros salientes. Las comisiones son los órganos que le dan vida institucional al Consejo. En el cuadro 30 se presenta la estructura inicial de comisiones del Consejo, incluyendo las dos nuevas, las cuales reflejan el proyecto y la agenda del mismo.

171 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 12 de agosto del 2005, p. 4.

172 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 5 de enero del 2006, p. 6.

173 En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 13 de enero del 2006 estuvieron presentes los titulares de las secretarías de Gobernación, José Carlos María Abascal Carranza, y de Desarrollo Social, Ana Teresa Aranda Orozco.

174 Consejo Técnico Consultivo. “Ayuda memoria de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 13 de enero del 2006, p. 4. La designación de Salazar Sánchez se aprobó originalmente en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo (Consejo Técnico Consultivo. “Ayuda memoria de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 15 de agosto del 2005, p. 2).

Cuadro 30. COMISIONES DEL CONSEJO

Marco legal
Registro Federal de las OSC
Políticas Públicas
Comunicación y Articulación
Profesionalización y Formación de las OSC
Seguimiento de Casos de Hostigamiento a Representantes de OSC

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

Los temas más importantes abordados por el Consejo durante 2006 son: designación del nuevo secretario ejecutivo del Consejo; la estrategia general de fortalecimiento y posicionamiento del Consejo; el inicio de la reforma a la LFFAROSC; la propuesta de financiamiento para el Consejo en 2007 por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el ejercicio presupuestal del Consejo para 2006 y 2007; la participación del Consejo en la consulta del *PND 2007-2012*, y el estudio para la evaluación de las políticas y acciones de fomento correspondiente a 2005.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 17 de febrero del 2006 se designó a Óscar I. Ortiz Reyes como secretario ejecutivo por la renuncia de Altamirano Rodríguez a su cargo en la Segob.¹⁷⁵ La terna estuvo integrada además por Margarita Argott Cisneros y Alfonso Poiré Castañeda, este último miembro del grupo promotor de la LFFAROSC y exconsejero.¹⁷⁶

175 Ortiz Reyes tiene una trayectoria relevante en la sociedad civil: miembro fundador del Frente Pro Derechos Humanos y Garantías Constitucionales en Cuernavaca, Morelos, organismo impulsado por Sergio Méndez Arceo, y fue asesor del Secretariado Social Mexicano en el área de movimientos políticos. Ha sido coordinador de Derechos Políticos de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C., en la que fue coordinador general y pionero en la observación electoral. Se desempeñó como director ejecutivo y coordinador de Comunicación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C., durante su gestión recibió el Premio UNESCO 2002 a la Educación en Derechos Humanos. Su cargo anterior fue de subdirector de Enlace con la Sociedad Organizada en las Entidades Federativas en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

176 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 17 de febrero del 2006, p. 2. El artículo 48 del Reglamento de la LFFAROSC establece que: "El Secretario Ejecutivo del Consejo será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo, de entre una terna propuesta por el Presidente del mismo, quien podrá recibir previamente propuestas de personas por parte de la Comisión y del Consejo". Asimismo, el artículo 50 párrafo segundo del mismo contempla: "En caso de ausencia permanente por causas tales como fallecimiento, renuncia, postulación a cargo de elección popular o por asumir un cargo de dirección en algún partido político, el Consejo designará a un nuevo Secretario Ejecutivo, siguiendo el proceso que establece el artículo 42 (*sic*) del presente Reglamento".

Resulta relevante que un representante de la sociedad civil organizada haya sido designado como secretario ejecutivo del Consejo, a pesar tener funciones eminentemente de carácter administrativo, lo cual es una muestra de la corresponsabilidad en la toma de decisiones de este mecanismo de participación ciudadana de la APF, al fortalecer la intervención social en los asuntos públicos.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 7 de abril del 2006 se trató la “Estrategia general de fortalecimiento y posicionamiento del Consejo Técnico Consultivo”, en el marco del proceso electoral federal, el cual contiene los siguientes objetivos: 1) posicionar al Consejo ante las OSC y frente a la relación con otros consejos consultivos, fortalecer el fomento a las actividades de las OSC e innovar medidas de posicionamiento del Consejo; 2) avanzar en el marco legal y fiscal; 3) impulsar la participación de las OSC en el próximo plan nacional de desarrollo, y 4) incidir y evaluar las políticas y acciones de fomento a las actividades de las OSC.¹⁷⁷

En el marco del inicio de la nueva administración, el 12 de febrero del 2007, la Comisión eligió a Gildardo Gómez Verónica como presidente del Consejo.¹⁷⁸ En 2007 se celebraron cinco sesiones, tres ordinarias (25 de mayo, 20 de julio y 19 de octubre) y dos extraordinarias (30 de marzo y 30 de agosto).

Los asuntos más relevantes que se discutieron en las sesiones del Consejo durante 2007 son: programa general de actividades 2007; elaboración y ejecución de un programa nacional de fomento a las actividades de las OSC por parte de la Comisión con apoyo del Consejo; instalación de una mesa de trabajo con la SHCP para abordar los temas fiscal y hacendario relacionados con las OSC; designación de la consejera Silvia Alonso Félix, como coordinadora del Grupo de Consejeros y Consejeras, en sustitución de la consejera Salazar Sánchez; la participación del Consejo en la consulta del *PND 2007-2012*; reestructuración de comisiones del Consejo; propuesta de agenda fiscal y hacendaria para el fortalecimiento de las OSC presentada por el Consejo, y el pago de los honorarios del secretario ejecutivo del Consejo.

177 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 7 de abril del 2006, pp. 2 y 3.

178 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 12 de febrero del 2007, pp. 4 y 5.

El Consejo comparte con la sociedad civil organizada la convicción de que el fortalecimiento del asociacionismo y el fomento a las actividades de las OSC son elementos fundamentales del desarrollo nacional y la democracia. En este sentido y con la renovación del Congreso de la Unión y la nueva administración, el 25 y 26 de enero del 2007, con la coordinación de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C., se llevó a cabo el “Foro para la discusión de la agenda de políticas públicas de fortalecimiento de la sociedad civil”, en el cual se presentó la siguiente agenda de temas: modalidades e instancias de participación ciudadana; marco jurídico normativo; financiamiento; desarrollo de la institucionalidad pública; formación profesional; protección laboral; visibilización, información, investigación y documentación.

En el foro se presentaron las propuestas de los referidos temas y fueron recopiladas en el texto *Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil*, el cual fue resultado del trabajo de un grupo asesor integrado por miembros del Consejo, servidores públicos, expertos en sociedad civil y en políticas públicas.¹⁷⁹

En el texto, Alberto J. Olvera Rivera, integrante del Consejo, se centra en las instancias de participación ciudadana para que las OSC puedan intervenir en el espacio público; Rogelio Gómez Hermosillo, ex coordinador nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, revisa las condiciones de desarrollo de la institucionalidad pública para la participación de las OSC en las políticas públicas, y María del Carmen Robledo, exdirectora jurídica del Indesol, muestra los hallazgos del análisis del marco jurídico-normativo que regula a las OSC y ubica las formas en que las dependencias y entidades federales fomentan las actividades de las OSC.

Por su parte, Ricardo Bucio Mújica, exdirector general adjunto del Indesol, examina los recursos públicos asignados a las OSC y sus retos, asimismo presenta propuestas de política pública; Alfonso Castillo, de la Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C., expone una propuesta de sistema nacional de promotores del desarrollo; Daniel Ponce Vázquez, exdirector general adjunto del Indesol, estudia la formación profesional de las OSC, y Sergio García García, miembro de INCIDE Social, aborda la generación y difusión de conocimiento, mediante la investigación, centros de documentación e información, como elementos para fomentar la asociatividad en México.

179 Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C. *Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil*. México, INCIDE Social, 2007, 266 pp. Los integrantes del Consejo que participaron en el grupo asesor inicial de la agenda son Orfe Castillo Osorio, Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Francisca Jiménez Barrientos, Marina Patricia Jiménez Ramírez y Jorge Villalobos Grzybowicz.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del 30 de marzo del 2007 se comenzó a tratar el pago de los honorarios del secretario ejecutivo del Consejo, cuyo tema trajo como consecuencia más adelante un cambio del esquema de interacción entre el Consejo y la Comisión, así como un conflicto entre los integrantes del Consejo y su presidenta. En dicha sesión el presidente del Consejo planteó la propuesta que el secretario ejecutivo del Consejo estuviera a cargo de un servidor público ante la dificultad legal de cubrir los referidos honorarios, la cual no fue aprobada.¹⁸⁰ Durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo del 20 de julio y 30 de agosto del 2007 respectivamente, se trató nuevamente el tema del pago de los honorarios del secretario ejecutivo del Consejo.¹⁸¹

El 13 de abril el Consejo participó en el Foro Nacional de Consulta Pública para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 donde moderó el tema 1 referente a “La participación de la sociedad civil en las acciones de gobierno y su incidencia en las políticas públicas”.¹⁸²

El 20 de abril la Unidad para el Desarrollo Político de la Segob organizó, en el marco del proceso de consulta del *PND 2007-2012*, el “Foro con ponencias: propuestas para promover la participación ciudadana”.¹⁸³ Su objetivo fue generar un espacio para recoger las opiniones de representantes de OSC, expertos e investigadores para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, con el propósito de contribuir a la gobernabilidad democrática. El foro se dividió en tres mesas de trabajo: 1) mecanismos y prácticas ciudadanas para la incidencia en políticas públicas; 2) cultura de la participación de los ciudadanos, y 3) marco jurídico para la vigencia de la participación ciudadana.

En dicho foro participaron las consejeras Silvia Alonso Félix y Jessica Rojas Alegría, los consejeros Jorge Villalobos Grzybowicz y Alfonso Poiré Castañeda,

180 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 30 de marzo del 2007, p. 3. Cabe recordar que el artículo 26 de la LFFAROSC establece que el Consejo es de carácter honorífico por lo que impide que sus integrantes, incluyendo al secretario ejecutivo, puedan recibir honorarios por el desempeño de sus funciones.

181 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 20 de julio del 2007, p. 5; Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 30 de agosto del 2007, p. 4.

182 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 23 de mayo del 2007, pp. 4 y 5.

183 Secretaría de Gobernación. *Primer Informe de Labores*. México, Segob, 2007, p. 175.

las exconsejeras Ana María Salazar Sánchez y Eréndira Cruzvillegas Fuentes, así como el exconsejero Gabriel Flores Hernández.

La consejera Silvia Alonso Félix en su ponencia titulada “Profundización y ampliación de los mecanismos y procedimientos para la participación ciudadana en México” planteó lo siguiente:

“[...] Dar mayor poder y representatividad a los consejos ciudadanos asegurando que sus integrantes participen en la elaboración de diagnósticos, definiendo las prioridades, así como en la toma de decisiones en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, acciones y proyectos gubernamentales.

“Favorecer la interlocución del gobierno con la sociedad civil en torno a políticas y programas integrados y coordinados y no sólo en función de requerimientos instrumentales de cada programa público. [...]”¹⁸⁴

Mientras, la consejera Jessica Rojas Alegría en su ponencia “Hacia una reforma participativa en la vida pública” propuso:

“3. Democratizar la vida pública, mediante modelos ciudadanos de participación. [...] Es necesario velar por la apertura de instancias de participación al interior de las dependencias de la APF (Consejos, Comités, etc.), verdaderas instancias operativas, con capacidades decisorias no sólo técnicos o consultivos y que puedan fungir como espacios de seguimiento a la aplicación y balance de las políticas públicas. Bajo dos premisas fundamentales: a) Convocatorias transparentes, y b) Armonización de criterios en la emisión de convocatorias”¹⁸⁵

Por su parte, el consejero Jorge Villalobos Grzybowicz identificó dos niveles para incrementar la participación ciudadana en la vida pública: un nivel cultural y otro de carácter institucional. En lo que respecta a este último expresó:

184 Secretaría de Gobernación. *Memoria del Foro con ponencias: propuestas para promover la participación ciudadana*. México, Segob, 20 de abril del 2007, p. 5.

185 *Ibid.*, p. 27.

“1. Es necesario tener como marco de referencia la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, pero será necesario también formular iniciativas tendientes a su actualización y perfeccionamiento y también a la armonización de los diferentes ordenamientos legales relacionados con este sector, de manera que se logre la simplificación que realmente ayude y estimule la participación ciudadana”.¹⁸⁶

El consejero Alfonso Poiré Castañeda en su ponencia intitulada “Participación ciudadana y Estado de derecho” concluyó lo siguiente:

“[...] Las posibilidades reales de promover en México la participación ciudadana, pasa por el proceso inédito de construir las leyes, instituciones y políticas que le den existencia al Estado de Derecho”.¹⁸⁷

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 25 de mayo, el Grupo de Consejeras y Consejeros se convirtió en la Comisión de Coordinación Interna y se creó la Comisión de Asesores, la cual se conformó por exconsejeros, principalmente por los consejeros fundadores y promotores de la LFFAROSC.¹⁸⁸ Mientras, en la Segunda Sesión Extraordinaria que se celebró el 30 de agosto se integró la Comisión de Presupuesto y en la Tercera Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 19 de octubre se creó la Comisión de Reformas a la LFFAROSC.¹⁸⁹

Cabe mencionar que tanto el Grupo de Consejeras y Consejeros como la Comisión de Coordinación Interna justificaban su constitución y funcionamiento porque en el primer año de operación del Consejo en 2005 el secretario ejecutivo era un servidor público, por lo que se requería un canal de interlocución y comunicación de los consejeros representantes de las OSC y los sectores con el presidente del Consejo. Sin embargo, una vez que el secretario ejecutivo fue propuesto por las mismas organizaciones, se duplicaban sus funciones y actividades con el Grupo y la Comisión.

186 *Ibid.*, p. 46.

187 *Ibid.*, p. 67.

188 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 25 de mayo del 2007, p. 3; Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Primer Informe de Gobierno*. México, Presidencia de la República, 2007, p. 351.

189 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 30 de agosto del 2007, p. 5; Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 19 de octubre del 2007, p. 5.

El 3 de octubre se realizó una reunión de trabajo de la Secretaria de Desarrollo Social, Beatriz Zavala Peniche, con integrantes del Consejo, así como con los diputados federales Alberto Esteva Salinas, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, y Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia), y David Mendoza Arellano (PRD).¹⁹⁰ Entre los asuntos tratados se encuentran los siguientes: buscar la obtención de recursos para las actividades del Consejo, así como escuchar sus opiniones en la elaboración de las reglas de operación de los programas de apoyo a las OSC; ante la reciente reforma fiscal, promover la instalación de una mesa de análisis de la política fiscal para OSC donde participe el Consejo, la Comisión y la SHCP, e integrar un grupo de trabajo para avanzar en la definición de políticas públicas integrales de fomento, incluyendo las modalidades de la participación social en las instancias gubernamentales.

El 12 de marzo del 2008 la Comisión, en su Primera Sesión Extraordinaria, designó a Alejandro Poiré Romero como presidente del Consejo.¹⁹¹ Durante este año el órgano colegiado llevó a cabo cinco sesiones: tres ordinarias (23 de mayo, 22 de agosto y 21 de noviembre) y dos extraordinarias (25 de abril y 21 de noviembre), en las cuales se discutieron los siguientes asuntos que incidieron en la construcción de institucionalidad del Consejo: reestructuración y procedimientos para el funcionamiento de las comisiones de trabajo; revisión y reforma del Manual de Operación del Consejo; creación por parte de la Comisión de un fondo de cuatro millones de pesos para el programa anual de trabajo de la Comisión y el Consejo; seguimiento de acuerdos de la sesión anterior y presentación de informes por parte de las comisiones de trabajo en cada sesión del Consejo, y se establecieron las bases institucionales para la evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del 25 de abril se aprobó la reestructuración de las comisiones de trabajo y procedimientos generales para su funcionamiento. Respecto a la reestructuración, a la Comisión de Marco Legal se le denominó de Normatividad o Marco Legal. Se ratificó la conformación de las comisiones de Coordinación Interna y de Asesores (exconsejeros), así como las comisiones temporales de Presupuesto y de Reformas a la LFFAROSC.¹⁹²

190 Por parte del Consejo estuvieron presentes en la reunión: Gildardo Gómez Verónica, Lucrecia Ortega Sánchez, Silvia Alonso Félix, Jorge Villalobos Grzybowicz, Alfonso Poiré Castañeda, Fernando Castro y Castro, Rafael Reygadas Robles Gil, Roberto Delgado Gallart, Othón Cuevas Córdova, Gabriela Ruiz del Rincón, así como la exconsejera Ana María Salazar Sánchez.

191 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. "Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil". México, Comisión, 12 de marzo del 2008, p. 8.

192 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 25 de abril del 2008, pp. 4 y 5.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo que se celebró el 22 de agosto, en Morelia, Michoacán, se acordó integrar la Comisión de Representación y Atención a OSC en sustitución de la de Seguimiento de Casos de Hostigamiento a Representantes de OSC.¹⁹³ El cuadro 31 muestra la nueva conformación de las comisiones de trabajo del Consejo:

Cuadro 31
REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO, 2008

Comunicación y Articulación
Políticas Públicas
Profesionalización y Formación
Normatividad o Marco legal
Registro Federal de las OSC
Representación y Atención a OSC
Coordinación Interna
Asesores (exconsejeros)
Presupuesto (temporal)
Reformas a la LFFAROSC (temporal)

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

En cuanto al funcionamiento y operación de las comisiones del Consejo, se aprobaron los siguientes procedimientos, los cuales contribuyeron al fortalecimiento y dinamización de las mismas. Entre ellos destacan:

- 1) Que el secretario ejecutivo del Consejo convoque, a petición del coordinador de Comisión, a reunión de trabajo a los integrantes de la misma;
- 2) Hacer del conocimiento de la convocatoria a todos los integrantes del Consejo, incluyendo fecha, hora, lugar y orden del día;
- 3) Si la reunión de trabajo amerita la presencia de servidores públicos, el presidente del Consejo los invitará;
- 4) El coordinador de comisión será responsable de levantar la minuta, quien la remitirá al secretario ejecutivo para su envío a los demás consejeros, y
- 5) El secretario ejecutivo dará seguimiento a los acuerdos de cada comisión de trabajo.¹⁹⁴

193 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 22 de agosto del 2008, p. 4.

194 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 25 de abril del 2008, p. 4.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo, que se celebró el 25 de abril del 2008, se aprobó la integración de un grupo de trabajo para la revisión y reforma del Manual de Operación del Consejo donde estuvieran presentes la Comisión de Normatividad o Marco Legal e integrantes de la Comisión de Asesores del Consejo. El grupo acordó trabajar en un texto de reforma del Manual, a partir de propuestas específicas presentadas por el presidente del Consejo, así como tomando en cuenta las situaciones que se han presentado que requieren de una mayor precisión en el Manual y las mejores prácticas nacionales en diversos órganos colegiados como la propia Comisión, el Consejo General del Instituto Federal Electoral y las comisiones de la Cámara de Diputados.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del 21 de noviembre, que se celebró en Mérida, Yucatán, se aprobó la reforma de su Manual conforme al cual regula su organización y funcionamiento, que muestra la capacidad de la institución para aprender a partir de la experiencia para realizar ajustes.¹⁹⁵ En la revisión del Manual se visualizó como un conjunto de procedimientos y reglas claras para fortalecer el funcionamiento del Consejo y se decidió reordenar cada uno de sus apartados señalando literalmente las disposiciones que se establecen sobre el mismo en la LFFAROSC y su propio Reglamento.

Entre las modificaciones a las reglas de interacción al interior del Consejo, se pueden mencionar las siguientes: precisión de funciones con base en el fundamento legal expreso; disposiciones sobre la sustitución de consejeros que no cumplan con los criterios que establece la Ley como representatividad, antigüedad, membresía y desempeño; reglamentación específica sobre celebración de sesiones (*quórum*, derecho de voz y voto, etc.); integración y actividades de las comisiones y grupos de trabajo; transparencia y rendición de cuentas sobre recursos públicos otorgados; capítulo para regular las suplencias de los integrantes del Consejo, y se mejora la técnica jurídica en la redacción del Manual.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del 23 de mayo, Alejandro Poiré informó que la Comisión había aprobado la conformación de un fondo de cuatro

195 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 21 de noviembre del 2008, 3 pp. En el 2008 el Consejo sesionó por primera ocasión fuera del Distrito Federal tanto en Morelia, Michoacán, como en Mérida, Yucatán, como respuesta a una demanda de descentralización de la sociedad civil organizada y de atención a lo que sucede en el interior de la República. Sin duda, existe desarticulación entre el Consejo y el territorio donde se ejecutan las políticas y acciones de fomento de carácter federal que se consultan en él, a pesar de que los consejeros provienen de diferentes estados de la República.

millones para el programa de trabajo correspondiente a 2008 de ambos órganos colegiados, donde cada dependencia aportaría un millón de pesos, lo cual constituyó un hecho que contribuye a avanzar en la institucionalidad del Consejo.¹⁹⁶ Por primera vez se otorgó un presupuesto para las actividades del Consejo, con el fin de apoyar su labor como una instancia de asesoría y consulta, el cual se encauzó a la organización de foros, la realización de estudios especializados que ayuden a guiar las políticas públicas en la materia, fortalecer las acciones de difusión de la LFFAROSC, entre otras acciones.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 22 de agosto se acordó incorporar en cada sesión como parte del orden del día los siguientes puntos: 1) dar seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior mediante la revisión de su estatus, y 2) que las comisiones de trabajo presenten sus respectivos informes de trabajo, con lo cual se fortalece la continuidad de las actividades del Consejo.¹⁹⁷ Estas reglas mínimas inciden en la construcción de institucionalidad de esta instancia ciudadana al definir y delimitar la interacción entre sus integrantes.

Como parte del fortalecimiento del patrón de gobernanza construido en el marco de la LFFAROSC, en 2008 inició el proceso de institucionalización de la evaluación de la Comisión y el Consejo de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las OSC. A partir de este año, y de la realización de la evaluación del 2006 al 2007, el referido proceso evaluativo se lleva a cabo en un contexto de pluralismo y promoción del consenso entre los actores involucrados generando aprendizaje social.

Para la evaluación del 2006 y 2007, se desarrolló el siguiente índice temático, incluyendo preguntas a responder, insumos a utilizar, responsables y ruta crítica, el cual ha servido de base posteriormente: marco conceptual y jurídico; administración, operación y dirección del Registro; programas y acciones de fomento a las actividades de las OSC; apoyos e incentivos fiscales otorgados por el gobierno federal a las OSC; inclusión de las OSC en instancias públicas de deliberación en la APF, y conclusiones y recomendaciones.¹⁹⁸

196 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 23 de mayo del 2008, p. 7.

197 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 22 de agosto del 2008, p. 10.

198 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. "Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil". México, Comisión, 2 de octubre del 2008, pp. 3-5.

En el periodo del 2005 al 2008 se instauraron las reuniones previas del Consejo, como reglas informales, y que forman parte de la institucionalidad del mismo. En cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo se realizan reuniones de carácter interno en el día previo a las mismas, donde se delibera y reflexiona sobre las distintas problemáticas que se presentan a lo largo del año con propuestas de solución correspondientes.

En la fase de inicio e institucionalización del Consejo que va del 2005 al 2008, la construcción de sus bases institucionales influye en el fortalecimiento de las relaciones de gobernanza que promueve este órgano colegiado de participación. Sin embargo, el desarrollo del proceso depende del liderazgo de las OSC promotoras de la LFFAROSC, y posteriormente como integrantes del Consejo, y el involucramiento de servidores públicos interesados en la promoción de la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

En este sentido, uno de los factores para promover la gobernanza es la presencia de un liderazgo que facilite el proceso, el cual comienza cuando las organizaciones de acción colectiva promotoras de la LFFAROSC continúan incidiendo en su dirección. Asimismo, la existencia de un presidente del Consejo y de un titular de la Secretaría Técnica de la Comisión activos y con visibilidad permite influir a otros actores públicos, además cobra importancia la interacción, no exenta de conflicto, entre los actores públicos y civiles.

4.2.2. Conflicto y continuidad (2009-2012)

Las tensiones entre la APF y las OSC son inevitables, en virtud de que el conflicto y las diferencias no aparecen como un fenómeno patológico, sino como parte de la lógica de la interacción de ambos actores. El conflicto de visiones es benéfico para la democracia, por lo que no se debe ocultar sino mostrar, en virtud de que así se propicia el aprendizaje conjunto. Del 2009 al 2012, los presidentes del Consejo fueron Blanca Heredia Rubio, Manuel Gómez Morín Martínez del Río y Jorge Alberto Lara Rivera. En esta fase se convocó a 14 sesiones: 10 ordinarias y cuatro extraordinarias.

El 12 de febrero del 2009 en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión se eligió a Blanca Heredia Rubio, comisionada para el Desarrollo Político de la Segob, como presidenta del órgano de participación ciudadana.¹⁹⁹ Durante este

199 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 12 de febrero del 2009, p. 4.

año que significa la mitad de la administración del presidente Felipe Calderón, así como en el marco de la crisis económica del 2009 y el surgimiento del conflicto entre el Consejo y el gobierno, principalmente con la presidenta del Consejo, se llevaron a cabo cinco sesiones: tres ordinarias (21 de abril, 22 de mayo y 7 de agosto) y dos extraordinarias (24 de noviembre y 14 de diciembre).

En las sesiones del Consejo en 2009 se desahogaron, entre otros, los siguientes asuntos: presentación del programa anual de trabajo y la reestructuración de las comisiones del Consejo; el adeudo de los honorarios del secretario ejecutivo y ratificación del mismo, y la evaluación de las políticas y acciones de fomento correspondiente a 2006 y 2007.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 21 de abril Ortiz Reyes presentó un informe de actividades como secretario ejecutivo para efectos de que el órgano participativo realizara una evaluación de su desempeño y se propuso apoyar su ratificación por un segundo periodo, de conformidad con lo previsto por el artículo 49 del Reglamento de la LFFAROSC.²⁰⁰

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 22 de mayo se trataron nuevamente los temas referentes al adeudo por la prestación de los servicios del secretario ejecutivo y la ratificación del mismo.²⁰¹ Sobre el primer tema, Heredia Rubio como presidenta del Consejo comentó que el adeudo del secretario ejecutivo era un trámite administrativo complejo, pero manifestó su compromiso para solventarlo.²⁰² Respecto a la ratificación o no de Óscar I. Ortiz Reyes como secretario ejecutivo se aprobó ampliar su mandato hasta la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo e integrar un grupo de trabajo para elaborar un perfil del cargo.²⁰³

200 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 21 de abril del 2009, pp. 9 y 10. El artículo 49 del Reglamento de la Ley establece que: "El Secretario Ejecutivo permanecerá en el cargo por un periodo de tres años, con opción a ser ratificado por única vez para un segundo periodo. Al término del periodo inicial del Secretario Ejecutivo, el Consejo realizará una evaluación de su desempeño, la cual será tomada en cuenta por el Presidente al formular, en su caso, la propuesta de ratificación".

201 Después de la designación de Óscar I. Ortiz Reyes como secretario ejecutivo del Consejo el 17 de febrero del 2006, la Unidad para el Desarrollo Político de la Segob lo contrató de abril a septiembre del 2006. A partir de julio del 2007, la Secretaría Técnica de la Comisión comenzó a pagar sus honorarios con presupuesto del Indesol, por lo que Óscar I. Ortiz Reyes reclama un adeudo de octubre del 2006 a junio del 2007. (Consejo Técnico Consultivo. "Temas recurrentes del Consejo Técnico Consultivo". *Tarjeta informativa*. México, Consejo, 2007, pp. 5 y 6). Ortiz Reyes concluía su encargo como secretario ejecutivo el 17 de febrero del 2009.

202 Consejo Técnico Consultivo. "Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo". México, Consejo, 22 de mayo del 2009, pp. 6 y 7.

203 *Ibid.*, pp. 7 y 8. El grupo de trabajo se integró por los siguientes consejeros: Silvia Alonso Félix, Alfonso Poiré Castañeda, Roberto Delgado Gallart, Pilar Berrios Navarro, y Edmundo Arias Torres.

En la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del 7 de agosto el tema del adeudo del secretario ejecutivo se convirtió en el asunto principal de discusión y de tensión entre los integrantes del Consejo y la presidenta del mismo al no presentarse una solución favorable, así como en un elemento de distracción del ejercicio de las funciones del mecanismo de participación ciudadana y del desahogo de los demás asuntos del orden del día de la sesión. La presidenta del Consejo comentó que:

“[...] que la Segob gestionó los trámites para el pago, pero para contratar al secretario ejecutivo en la Secretaría de Gobernación tendría que dejar el Indesol y el Sr. Óscar Ortiz decidió seguir cobrando en ese Instituto. [...] Además, los ajustes presupuestales representan una restricción adicional. [...]”²⁰⁴

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del 24 de noviembre se informó que Reyes Ortiz había renunciado al cargo de secretario ejecutivo del Consejo.²⁰⁵ En este sentido, en la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de diciembre se designó a la consejera Silvia Alonso Félix como secretaria ejecutiva del mecanismo participativo.²⁰⁶

En 2010 se efectuó una sesión ordinaria del Consejo (13 de mayo), y en 2011 se convocó a dos sesiones ordinarias (21 de abril y 30 de agosto) donde se trataron, entre otros, los siguientes asuntos: pago de honorarios de Silvia Alonso Félix; aprobación del Programa de Trabajo Conjunto Comisión-Consejo 2010; “Taller para la Elaboración del Programa Estratégico 2011-2013”; la evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las OSC correspondiente a 2008 y 2009, y 13 líneas estratégicas para el programa de trabajo del Consejo.

204 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 7 de agosto del 2009, p. 3.

205 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 24 de noviembre del 2009, p. 7. Ortiz Reyes renunció el 30 de septiembre del 2009 y su adeudo fue pagado por la Segob.

206 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 14 de diciembre del 2009, p. 4. Alonso Félix es licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el ámbito de las OSC. Integrante del Consejo Ciudadano por la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, del Consejo Consultivo de la Ley General de Desarrollo Social, del grupo asesor de la Red Interamericana para la Democracia y del equipo directivo de la Red de Movimientos Civiles de América Latina. Desde 1999 a 2007 se desempeñó como secretaria ejecutiva de Alianza Cívica, A.C. Es integrante del Consejo Directivo de Alianza Cívica y de la Alianza Democrática de Organismos Civiles.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 13 de mayo del 2010 Heredia Rubio informó que la Comisión exploró diversas opciones para el pago de honorarios de la secretaria ejecutiva del Consejo mismas que no prosperaron, por lo que se resolvió contratar a Silvia Alonso Félix mediante una plaza por honorarios ubicada en la Segob, para atender asuntos relacionados con la sociedad civil, en virtud de que el artículo 26 de la LFFAROSC contempla que el Consejo es de carácter honorífico, lo cual imposibilita que sus miembros puedan recibir honorarios por el ejercicio de sus funciones.²⁰⁷

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del 17 de diciembre del 2010 se notificó de la designación de Juan Marcos Gutiérrez González, subsecretario de Gobierno de la Segob, como representante propietario de esta Secretaría ante la Comisión, y de Manuel Gómez Morín Martínez del Río, Director General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Segob, como representante suplente. En la misma sesión, este último fue nombrado presidente del Consejo.²⁰⁸

El 26 y 27 de abril del 2011 se celebró el “Taller para la Elaboración del Programa Estratégico 2011-2013 del Consejo Técnico Consultivo”, con el propósito de realizar un ejercicio prospectivo del quehacer de este órgano colegiado que permita impulsar estrategias encaminadas a posicionarlo en la opinión pública e incidir en el ciclo de las políticas públicas de fomento a las actividades de las OSC.²⁰⁹

En dicho taller se construyó un marco conceptual a largo plazo que incluye una imagen deseada del mecanismo de participación ciudadana, y se definieron líneas estratégicas, objetivos y resultados esperados. La imagen deseada del Consejo se expresa de la siguiente manera:

“Somos un órgano establecido en la ley, de carácter ciudadano, independiente, democrático y autónomo (en lo organizativo, presupuestal y operativo) cuyas resoluciones son de carácter vinculante. Tenemos capacidad de incidir en todas las etapas

207 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 13 de mayo del 2010, p. 3.

208 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 17 de diciembre del 2010, p. 4.

209 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Quinto Informe de Gobierno*. México, Presidencia de la República, 2011, p. 664.

del ciclo de políticas públicas de fomento a las actividades de las OSC, y de promover la participación ciudadana –desde una perspectiva de género, de diversidad cultural y de derechos humanos– mediante el diálogo y la interlocución con todos los sectores sociales.

“Por parte de las OSC, de las instancias de la administración pública y de los otros poderes, hemos ganado legitimidad y confianza en nuestro quehacer porque somos capaces de poner en la agenda pública los temas de interés relacionados con el fortalecimiento de las organizaciones y la participación ciudadana. Las recomendaciones que generamos son reconocidas y consideradas como expresión de la sociedad civil organizada y son asumidas en el establecimiento de las políticas públicas y en la toma de decisiones de los órganos competentes en el tema. [...]”²¹⁰

Las líneas estratégicas del mencionado programa son: 1) redefinición estructural y funcional del Consejo; 2) fortalecimiento y construcción de capacidades; 3) desarrollo y fortalecimiento de la estrategia y los mecanismos de información, comunicación e interlocución; 4) revisión y actualización de los mecanismos de operación de la administración pública, la Comisión y el Consejo; 5) incidencia en políticas públicas de fomento en la APF; 6) impulso e incidencia en las reformas a la LFFAROSC; 7) vinculación [articulación, retroalimentación y fortalecimiento del sector social], y 8) evolución y fortalecimiento de la cultura de participación social.²¹¹

Ante el cierre de la segunda administración del PAN, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del 10 de febrero del 2012 se nombró a Jorge Alberto Lara Rivera, comisionado para el Desarrollo Político de la Segob, como presidente del mecanismo participativo, en sustitución de Gómez Morín Martínez del Río.²¹² En este año se celebraron seis sesiones: cuatro ordinarias (14 de marzo, 26 de julio, 20 de septiembre y 7 de noviembre) y 2 extraordinarias (26 de abril y 27 de noviembre).

210 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 28 de abril del 2011, p. 4.

211 *Ibid.*, pp. 4 y 5.

212 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 10 de febrero del 2012, pp. 4-6.

Los temas tratados en las seis sesiones del Consejo en 2012 son: evaluación de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las OSC de los años 2010 y 2011; reestructuración de las comisiones de trabajo; priorización de las 13 líneas estratégicas del Consejo acordadas en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 30 de agosto del 2011; participación de los exconsejeros en las actividades del Consejo; el tema presupuestal del Consejo; modificación del Manual de Operación del Consejo; encuentros locales del Consejo con OSC; diseño organizativo – arquitectónico del Consejo; la creación del Mecanismo de Colaboración entre las OSC y el Gobierno Federal; la propuesta de lineamientos para la elaboración de un programa nacional de fomento a las actividades de las OSC, y la ratificación o designación del secretario ejecutivo del Consejo.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 14 de marzo se aprobó la reestructuración de las comisiones de trabajo del mecanismo participativo, por lo que la Comisión de Comunicación y Articulación se transformó en la de Participación y Comunicación; a la de Políticas Públicas se le agregó el tema de la Evaluación; a la de Normatividad o Marco legal se le suprimió lo de Normatividad, y la de Registro Federal de las OSC y de Asesores (exconsejeros) quedaron de la misma forma. Asimismo, desaparecieron las siguientes comisiones: de Profesionalización y Formación; de Representación y Atención a OSC; de Coordinación Interna; de Presupuesto (temporal), y la de Reformas a la LFFAROSC (temporal).²¹³ El cuadro 32 presenta la nueva reestructuración de las comisiones de trabajo.

Cuadro 32.
REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO, 2012

Participación y Comunicación
Políticas Públicas y Evaluación
Marco legal
Registro Federal de las OSC
Temas Internacionales
Asesores (exconsejeros)

Fuente: www.corresponsabilidad.gob.mx

De manera similar al 2000 y el 2006 con la “Mesa de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y el equipo de transición en las áreas social

213 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 14 de marzo del 2012, p. 6.

y política del gobierno del presidente Vicente Fox Quesada” y la publicación de la *Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil* respectivamente, el 21 y 22 de mayo del 2012 se llevó a cabo la “Primera Cumbre Ciudadana para Construir un México Pacífico y Justo”, en el Palacio de Minería de la ciudad de México, como una expresión de la sociedad civil organizada en su pluralidad donde participaron más de 300 OSC de distintas entidades federativas, orígenes ideológicos e interés temáticos.²¹⁴

A diferencia de los ejercicios anteriores de la acción colectiva organizada realizados en 2000 y 2006, en la cumbre ciudadana se acordaron propuestas de política pública en torno a los siguientes ejes estratégicos de la agenda nacional, las cuales se presentaron a los diferentes candidatos a la presidencia de la República antes de la jornada electoral del 1 de julio: 1) fortalecimiento de las OSC; 2) reforma política y participación ciudadana; 3) inclusión social; 4) educación de calidad; 5) transparencia, acceso a la información y medios; 6) empleo digno y desarrollo sustentable, y 7) seguridad ciudadana y derechos humanos.²¹⁵

Respecto al fortalecimiento de las OSC se planteó lo siguiente: a) armonizar y homologar el marco fiscal y demás ordenamientos jurídicos con la LFFAROSC para facilitar la creación, desarrollo y sostenibilidad de las OSC; b) que los contribuyentes decidan un porcentaje de sus impuestos para ser destinados a una OSC de su preferencia y que el SAT elimine el límite de 7 por ciento de deducibilidad por donativos, y c) incrementar progresivamente el presupuesto destinado a apoyar a las OSC, mediante fondos concursables y sujetos a reglas de operación transparentes y con mecanismos de rendición de cuentas.²¹⁶

Después de la elección presidencial del 1 de julio, y en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 26 de julio se trataron los siguientes temas vinculados con la transición gubernamental: reunión del Consejo con el secretario de Gobernación; contar con presupuesto para el programa de trabajo del 2013; elaborar un calendario de sesiones del Consejo para 2013;

214 El 14 de junio del 2012, el titular de la Segob, Alejandro Poiré Romero, se reunió con representantes del grupo convocante de la referida cumbre ciudadana encabezados por María Elena Morera Mitre, presidenta de Causa en Común, A.C. e integrante del Consejo. (Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Sexto Informe de Gobierno*. México, Presidencia de la República, 2012, p. 691).

215 Maite Azuela (relatora). *Primera cumbre ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse*. México, Universidad Nacional Autónoma de México / Causa en Común, A.C., 2013, 149 pp. Los candidatos y candidata presidenciales se presentaron en la cumbre ciudadana en el siguiente orden: Andrés Manuel López Obrador (PRD), Enrique Peña Nieto (PRI), Josefina Vázquez Mota (PAN) y Gabriel Quadri de la Torre (Nueva Alianza).

216 *Ibid.*, p. 51.

generar una carpeta de información del Consejo para el equipo de transición; dar seguimiento a las nuevas designaciones de los representantes del Poder Legislativo ante el Consejo, y el informe sobre el “Taller de planeación estratégica legislativa para organizaciones de la sociedad civil en el estado de Guanajuato”.²¹⁷

En esta sesión el titular de la Segob, Alejandro Poiré Romero, quien se desempeñó como presidente del Consejo durante 2008, escuchó los avances en las actividades de las comisiones de trabajo, así como las acciones estratégicas a desarrollar por el Consejo durante el periodo de agosto a noviembre del 2012.²¹⁸

El 16 y 17 de julio el Consejo organizó el “Taller de planeación estratégica legislativa para organizaciones de la sociedad civil en el estado de Guanajuato”, con el objetivo de compartir la experiencia de la aplicación de la LFFAROSC, así como brindar información a las OSC, a fin de que impulsen su marco jurídico e institucional estatal de fomento a las OSC.²¹⁹

En el contexto de la segunda alternancia mexicana en el nivel de la presidencia de la República, y el largo periodo de transición entre la jornada electoral y la toma de protesta, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del 20 de septiembre se discutió y aprobó el diseño organizativo-arquitectónico del Consejo.²²⁰ Los puntos más relevantes son: a) definición de los objetivos de las distintas reuniones del Consejo como las de comisiones, reuniones previas, y sesiones ordinarias y extraordinarias; b) participación de los integrantes del Consejo en las comisiones de trabajo [se puede participar como máximo en dos y ser coordinador en una de ellas]; c) aprobación del calendario de las diversas reuniones del Consejo para 2013; d) consultar a la Sedesol sobre el tema de la inasistencia de integrantes del Consejo, y e) aplicar la normatividad vigente para hacer efectivas las suplencias de los consejeros propietarios y suplentes.

En esta misma sesión, la consejera Laura Becerra Pozos informó de la creación del Mecanismo de Colaboración entre las OSC y el Gobierno

217 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 26 de julio del 2012, p. 12.

218 Secretaría de Gobernación. *Sexto Informe de Labores*. México, Segob, 2012, p. 62.

219 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Sexto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México, Presidencia de la República, 2012, p. 803.

220 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 20 de septiembre del 2012, p. 9.

Federal, producto de un proceso de diálogo iniciado en marzo del 2011 entre la Segob y OSC, el cual se formalizó mediante la publicación de un acuerdo secretarial en el *DOF* el 12 de septiembre del 2012.²²¹ Sin duda, el Consejo apoyó la creación del mecanismo debido a que éste encuentra su fundamento en la propia LFFAROSC.

Ante el inicio de la nueva administración y del proceso de consulta del PND 2013-2018, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del 7 de noviembre la consejera Gabriela Sánchez Gutiérrez, coordinadora de la Comisión de Políticas Públicas y Evaluación, comunicó que en el marco de la construcción de un proceso de democracia participativa se estaba elaborando una propuesta de lineamientos del programa nacional de fomento a las actividades de las OSC, la cual incluía principios y objetivos, estrategias, así como la previsión presupuestal necesaria para su implementación. Los componentes de la propuesta de lineamientos del programa son:

“[...] 1) acceso de OSC a recursos públicos; 2) incentivos fiscales a OSC; 3) transversalidad de la política de fomento; 4) capacitación a las OSC y a los servidores públicos responsables del fomento; 5) transparencia y rendición de cuentas por parte de las OSC, y 6) institucionalización de las instancias de participación ciudadana”.²²²

A unos días de la toma de posesión del nuevo gobierno, y de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del 27 de noviembre, se realizó la evaluación de desempeño de Silvia Alonso Félix como secretaria ejecutiva del órgano colegiado, quien concluía su gestión el 14 de diciembre.²²³ En general, se coincide en el buen desempeño

221 *Ibid.*, p. 10. Secretaría de Gobernación. “Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país”. México, *Diario Oficial de la Federación*, Segob, 12 de septiembre del 2012.

222 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 7 de noviembre del 2012, p. 8.

223 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 27 de noviembre del 2012, 3 pp. El artículo 49 de la LFFAROSC contempla que: “El Secretario Ejecutivo permanecerá en el cargo por un periodo de tres años, con opción a ser ratificado por única vez para un segundo periodo. Al término del periodo inicial del Secretario Ejecutivo, el Consejo realizará una evaluación de su desempeño, la cual será tomada en cuenta por el Presidente al formular, en su caso, la propuesta de ratificación”. Cabe mencionar que el Reglamento de la Ley estaba desactualizado al no contener las cuatro reformas de la LFFAROSC, incluyendo la del 5 de agosto del 2011 sobre el artículo 27, fracción V que establece lo siguiente: “Un Secretario Ejecutivo, designado por el Presidente del Consejo con base en la terna propuesta por los integrantes del mismo”.

de Alonso Félix por el cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 51 del Reglamento de la LFFAROSC, el profesionalismo, el conocimiento técnico y los atributos conciliadores.

En esta segunda fase se transita del énfasis en la definición de las reglas básicas de interacción de los integrantes del Consejo hacia el planteamiento de calidad institucional del órgano ciudadano, de acuerdo con sus funciones establecidas en la LFFAROSC, fundamentalmente en la búsqueda de incidir en el diseño y evaluación de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las organizaciones de acción colectiva.

4.3. Los dispositivos de interacción entre la Comisión y el Consejo

La interacción de la comisión intersecretarial y el órgano ciudadano es un ejemplo de la recuperación de lo público en la administración pública, en la medida en que los ciudadanos forman parte en los asuntos públicos, y es resultado de una mayor participación de las agrupaciones de la sociedad civil, que trabajan en programas y proyectos conjuntos, intervienen en la evaluación de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las OSC, y se involucran en los temas de la agenda de gobierno y legislativa relacionada con el fortalecimiento de las OSC.

El estudio de un caso por sí solo no es suficiente para el desarrollo de una teoría más amplia sobre los arreglos institucionales relacionados con la interacción de la administración pública y la acción colectiva organizada. Sin embargo, en este apartado se examinan los esfuerzos de interacción entre la Comisión y el Consejo en la búsqueda de maneras de cooperación y colaboración en la aplicación de la LFFAROSC.

Luis F. Aguilar considera que el término gobernanza supone la distinción entre capacidad directiva y eficacia directiva del gobierno, en los siguientes términos:

“Por consiguiente, el foco de la atención teórica y política se desplaza de la dotación de las capacidades gubernativas –la cuestión de la gobernabilidad– hacia la utilización efectiva de las capacidades gubernativas del gobierno, y particularmente, hacia el modo idóneo de utilizarlas y, concretamente, hacia la averiguación de las acciones directivas específicas (modos de gobernar, pautas directivas) que los gobiernos han de poner en práctica para lograr

que los diferentes actores políticos, económicos y sociales se entiendan, complementen, contrapesen y que como resultado de esa interacción ni tersa ni unidimensional identifiquen los problemas de su convivencia, [...]”²²⁴

Identificar y ejecutar acciones, así como producir resultados depende de los dispositivos que práctica la administración pública en sus relaciones con las asociaciones de acción colectiva para establecer objetivos conjuntos y actuar en conformidad para concretarlos. Se requiere desarrollar arreglos institucionales de interacción entre ambos actores, que deriven en visiones compartidas y en la articulación de los recursos y saberes.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 26 de la LFFAROSC, originalmente el Consejo tiene por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del Registro, así como concurrir anualmente con la Comisión para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la APF. Posteriormente, con la reforma al referido artículo de la LFFAROSC en 2011, se fortaleció la primera parte del objeto del mecanismo de participación ciudadana al proponer, opinar y emitir recomendaciones sobre la aplicación de la propia Ley. Sin embargo, en la LFFAROSC y sus disposiciones administrativas no se establecen los esquemas de relación entre estas instancias.

En este marco, se pueden implementar dos acciones complementarias entre sí: a corto plazo, se requiere crear un sistema de seguimiento de las propuestas, opiniones y recomendaciones del Consejo sobre la aplicación de la LFFAROSC, que considere la siguiente información: sesión, asunto y tipo de respuesta de la Comisión (aceptada, rechazada, omitida y pendiente). En el mediano y largo plazo es necesario incorporar en la Ley y su reglamento formatos de interacción y comunicación entre la comisión intersecretarial y el órgano ciudadano para que éste último cumpla con su objeto de consulta y asesoría. Con ambas acciones se avanzaría en la institucionalización de las relaciones de gobernanza entre estas instancias colegiadas.

En los periodos de inicio e institucionalización del Consejo que comprende del 2004 al 2008, y en el de conflicto y continuidad que abarca del 2009 al 2012, se pueden observar dos niveles sociales de relación de la comisión

224 Luis F. Aguilar Villanueva. *Gobernanza y gestión pública*. Op. cit., p. 46.

intersecretarial y el órgano participativo como modos de gobernanza: 1) meso gobernanza, y 2) micro gobernanza. Se trata de espacios de interacción y comunicación recíproca entre las instancias colegiadas que tienen incidencia en las políticas y acciones fomento a las actividades de las OSC, quienes pueden generar significados compartidos que remarcan sus diferencias y aumentan la percepción de su interdependencia.

En el esquema de meso gobernanza se identifican los siguientes dispositivos de interacción entre la Comisión y el Consejo: a) presentación de un informe de la Secretaría Técnica de la Comisión en cada sesión del Consejo; b) presencia de la Secretaría Técnica de la Comisión en alguna sesión del Consejo para tratar un tema específico, y c) asistencia de integrantes de la Comisión en las sesiones del Consejo. Mientras, en el esquema de micro gobernanza se ubican las reuniones conjuntas de grupos de trabajo de la Comisión y de comisiones del Consejo para dar seguimiento a acuerdos de ambos órganos colegiados.

Desde su instalación, el Consejo mostró interés de impulsar una “relación espejo” con la Comisión, por lo que acordó que, en el marco de sus sesiones, la Secretaría Técnica de la Comisión presente un informe sobre los avances de sus trabajos, con el propósito de buscar permanentemente la cooperación entre ambos órganos en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y funciones establecidas en la Ley.²²⁵

Durante 2005 la Secretaría Técnica de la Comisión, a cargo de Cecilia Loría Saviñón, presentó informes sobre los siguientes temas: avances del Registro; trabajos de la coordinación con dependencias y entidades de la APF; reglas de operación de los programas federales; organización, desarrollo y evaluación del evento “Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil y Gobierno Federal” que tuvo lugar del 18 al 20 de julio del 2005; presupuesto del Consejo, y convocatorias del Programa de Coinversión Social.

En el orden del día de las actas de las sesiones del Consejo del 2006 no se establece la presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión. Sin embargo, Martín de la Rosa Medellín, en su calidad de titular de la misma, asistió a cuatro de ocho sesiones del Consejo donde informó sobre los siguientes asuntos: balance del Registro; ejercicio presupuestal del Consejo;

225 Consejo Técnico Consultivo. “Informe del Consejo Técnico Consultivo, 2005”, México, Consejo, noviembre del 2005, p. 8. En el orden del día de la mayoría de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo en 2005 se contempla la presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión.

reuniones con el PNUD para conocer más detalles de la propuesta de financiamiento del órgano participativo para 2007, y avances del proceso de renovación del Consejo.

De las cinco sesiones del Consejo en 2007 (tres ordinarias y dos extraordinarias), en las dos primeras, una extraordinaria y otra ordinaria, la Secretaría Técnica de la Comisión, que estaba a cargo de Lydia Madero García, informó sobre el programa anual de la Comisión; avances del Registro y de la aplicación de la LFFAROSC; consulta pública sobre el *PND 2007-2012*; acuerdos de la Comisión, y reporte anual de las dependencias y entidades de las APF sobre los apoyos y estímulos otorgados a las OSC. Mientras, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, la Secretaría Técnica de la Comisión remitió un informe por escrito.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del 30 de agosto del 2007, Óscar I. Ortiz Reyes, secretario ejecutivo, leyó un comunicado de Madero García como Secretaria Técnica de la Comisión que contiene una evaluación sobre los mecanismos y formas en que se ha dado la relación de este órgano intersecretarial con el Consejo:

“[...] El propósito de esta evaluación fue definir un esquema que permita superar las diferencias y tensiones que se han presentado, situación que dificulta los avances respecto a los asuntos sustantivos de ambas instancias colegiadas, así como una colaboración conjunta que permita llegar a entendimientos que posibiliten una realización más efectiva de las tareas que nos competen de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

“Consideramos que a fin de contribuir a ello, resulta pertinente, en estos momentos, no asistir a las sesiones del Consejo Técnico Consultivo y establecer un mecanismo de trabajo, a través de interlocución directa con las comisiones del mismo, así como con grupos de trabajo que genere un mejor intercambio de opiniones. Este procedimiento, tenemos certeza de que contribuirá a delimitar las funciones de cada instancia, resolver las inquietudes y demandas del Consejo Técnico Consultivo, además de atender y dar seguimiento a sus propuestas”.²²⁶

226 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 30 de agosto del 2007, pp. 2 y 3.

En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del 12 de marzo del 2008, en el marco de la designación de Alejandro Poiré como presidente del Consejo, se establecieron los siguientes criterios para la interacción entre la Comisión y el Consejo:

“[...] 1) Garantizar la coordinación y comunicación entre la Comisión de Fomento y el Consejo Técnico Consultivo; 2) Establecer mecanismos permanentes de diálogo con los Consejeros, que permitan garantizar la interlocución con la ‘COMISIÓN’, y 3) Promover agendas comunes entre la ‘COMISIÓN’ y el Consejo Técnico Consultivo”.²²⁷

En 2008 el Consejo sesionó en cinco ocasiones: tres ordinarias y dos extraordinarias. En la Primera Sesión Ordinaria del 23 de mayo la Secretaría Técnica de la Comisión presentó un análisis cuantitativo sobre el Registro. En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 22 de agosto del 2008 se discutió la necesidad de convocar a la Comisión a las sesiones del Consejo. En dicha sesión se acordó invitar a la Comisión sobre la base de puntos concretos a tratar, en virtud de que el Consejo tiene una dinámica propia.²²⁸

Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo del 2009 y 2010 no estuvieron presentes representantes de la comisión intersecretarial; solamente en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 22 de mayo del 2009 concurrieron ambos órganos para llevar a cabo la evaluación correspondiente a 2006 y 2007. A partir de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del 30 de agosto del 2011 y hasta la Cuarta Sesión Ordinaria del 7 de noviembre del 2012 participaron en las sesiones representantes de las cuatro secretarías que integran la Comisión, donde el tema principal de discusión es el programa de trabajo de ambas instancias colegiadas y el presupuesto para su implementación.

227 Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. México, Comisión, 12 de marzo del 2008, p. 6.

228 Consejo Técnico Consultivo. “Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo”. México, Consejo, 22 de agosto del 2008, pp. 5 y 6.